

**FORMALIZA DESIGNACIÓN DEL  
COORDINADOR DEL SISTEMA DE  
INTEGRIDAD, DESIGNA ASESORES  
TÉCNICOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ  
DE INTEGRIDAD, E INSTRUYE LO QUE  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°360.-**

**Valdivia, 26 de marzo de 2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Oficio N°1.316 de fecha 27 de junio de 2017 del Ministro de Hacienda mediante el cual informa acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada Institución Pública.
2. Que el mencionado Oficio imparte orientaciones que faciliten la implementación del Sistema de Integridad en cada Servicio Público y precisa:

**I.- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD:**

- 1.- Contar con un Código de Ética Institucional.
- 2.- Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del Jefe(a) Superior del Servicio.
- 3.- Contar con una estructura de funcionamiento.
- 4.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética Institucional.
- 5.- Desarrollar canales de información.
- 6.- Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.

**II.- ESTRUCTURA FORMAL DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD:**

- 1.- Jefe/a Superior de Servicio.
- 2.- Asesores/as Técnicos/as.
- 3.- Coordinador/a de Integridad, quien debe además coordinar el cumplimiento de las tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo.
- 4.- Comité de Integridad.
- 5.- Plataforma de Gestión de Integridad.

3. La circunstancia que de acuerdo a lo instruido en el Oficio del Visto y Considerando 1°, se informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que el Coordinador de Integridad de la Institución sería el Auditor Interno de la Institución, don Juan Carlos Veragua Segura.
4. Que, considerando lo anterior y la designación de las nuevas Autoridades del Gobierno Regional de Los Ríos, es necesario formalizar la designación de Coordinador de Ética y designar a los asesores técnicos y al Comité de Integridad de la Institución; además de instruir la generación de la Plataforma de Gestión de Integridad.
5. Que, el Oficio individualizado en el visto y considerando 1. precisa en su parte final que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, Servicio Público del Sector Hacienda, apoyará y fomentará la creación de capacidades para abordar el Sistema de Integridad, fortaleciendo diversos mecanismos y procedimientos tendientes a promover una cultura ética y de anticorrupción en las Instituciones Públicas, además de impulsar un ambiente de confianza al interior de las organizaciones.
6. La Resolución Exenta N°178 de fecha 28 de febrero de 2017 del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba el Código de Ética Institucional.
7. La Resolución Exenta N°1.499 de fecha 30 de octubre de 2017, que aprueba el Manual Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.
8. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*.

9. Lo dispuesto en el DFL29 del Ministerio de Hacienda, del año 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
12. Lo dispuesto en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
13. Lo dispuesto en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
14. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
15. El Decreto N°421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra a Don César Asenjo Jerez.

**RESUELVO:**

- 1° **FORMALÍZASE** la designación de **Coordinador de Integridad**, debiendo seguir cumpliendo dicha función, **DON JUAN CARLOS VERAGUA SEGURA**, Auditor Interno del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 2° **DESÍGNANSE** como **Asesores/as Técnicos/as a:**
  - Administrador Regional.
  - Jefe(a) o Encargado (a) del Depto. Jurídico.
- 3° **DESÍGNANSE** como **integrantes del Comité de Integridad:**
  - Jefe de la División de Administrador y Finanzas.
  - Auditor Interno.
  - 1 representante de la Asociación de Funcionarios.
  - 1 Funcionario del área de comunicaciones.
  - Jefe(a) o Encargado(a) Depto. de Personal.
- 4° **INSTRÚYASE** a la División de Administración y Finanzas para que por intermedio de su la Unidad de Informática, proceda a crear la Plataforma de Gestión de Integridad.
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que para la implementación del 100% del Sistema de Integridad, se requerirá inducción a la Dirección Nacional de Servicio Civil, manteniendo actualmente y en todo caso, la aplicación de lo dispuesto en Resoluciones de los vistos y considerandos 6 y 7; además, de la aplicación de los cuerpos normativos también mencionados en la presente Resolución e instrucciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.**

APZ/COH/PHB  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Nacional Servicio Civil.
- 2.- Funcionarios Designados.
- 3.- Administrador Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
- 7.- Auditoría Interna.
- 8.- Depto. Jurídico.
- 9.- Oficina de Partes.



**CÉSAR ASENJO JEREZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**